



Expediente:	<b>2017/00002403T</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de selección de personal TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO ADSCRIPCIÓN: Sección de Personal</b>
Interesados:	<b>RUBIO PÉREZ, INÉS; GUTIÉRREZ JIMENO, JUAN; COSTA RODRÍGUEZ, HÉCTOR; CABRERO DIEGO, DANIEL</b>
Trámite:	<b>ANUNCIO MODIFICATIVO DEL CANDIDATO PROPUESTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONCRECIÓN DE LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO</b>
<b>Secretaría (MAM)</b>	

Mediante anuncio de 20 de diciembre de 2017 y una vez concluidas las pruebas selectivas, se hacían públicos a través del Tablón de Edictos y de la web municipal los siguientes resultados:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN:**

NOMBRE Y APELLIDOS	1.- PRIMERA FASE			2.- SEGUNDA FASE. VALORACIÓN DE MÉRITOS						TOTAL GLOBAL (1 + 2)
	1ER. EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL	EXP. PROF. SECTOR PRIVADO	SERVICIOS EN AA. PP	TITULACIONES	CURSOS DE FORMACIÓN	EJERCICIOS APROBADOS EN PRUEBAS SELECTIVAS	TOTAL	
RUBIO PÉREZ, INÉS	7,50	6,95	14,45		2,00	0,25	1,50	0,45	4,20	18,65
GUTIÉRREZ JIMENO, JUAN	5,00	7,00	12,00		2,00		1,50		3,50	15,07
COSTA RODRÍGUEZ, HÉCTOR	5,00	7,00	12,00		0,15	0,25	0,20		0,45	12,45
CABRERO DIEGO, DANIEL	6,00	5,12	11,12		0,15				0,15	11,27

Tras la fecha indicada, se han producido las siguientes renunciaciones:

- 1ª. De D<sup>a</sup>. Inés Rubio Pérez, a que se la proponga como candidata para ocupar la plaza de Técnica de Administración General interina objeto de la convocatoria y con adscripción a un puesto de trabajo del mismo nombre en la Sección de Personal.
- 2ª. De D. Juan Gutiérrez Jimeno que comunica a este Ayuntamiento su decisión de renunciar a la opción que le corresponde por ser el número 1 de la bolsa de trabajo para ser propuesto para ocupar la plaza de Técnico de Administración General interino objeto de la convocatoria y con adscripción a un puesto de trabajo del mismo nombre en la Sección de Personal, al haber tomado posesión en el Ayuntamiento de Soria como interino el 2-1-2018 en plaza de idéntica categoría tras nombramiento aprobado por la - Junta de Gobierno Local de dicho ayuntamiento el 17-11-17.

Como consecuencia de la situación que ha sido puesta de manifiesto, las actuaciones a llevar a cabo con el fin de conseguir la cobertura de la plaza a la que se refiere la convocatoria, se concretan en lo siguiente:

**Primero.- Reconocer** el derecho de D. HECTOR COSTA RODRÍGUEZ a ser propuesto para su nombramiento como Técnico de Administración General interino con adscripción a un puesto de trabajo del mismo nombre en la sección de Personal.

El aspirante indicado deberá aportar ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación del presente anuncio, los siguientes documentos:

- Original del título exigido para participar en la convocatoria, para su compulsión.
- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a las administraciones Públicas.



- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Copia de la tarjeta de asistencia sanitaria. Se concretará específicamente si con anterioridad se ha ejercido algún trabajo por el que se haya cotizado a la Seguridad Social, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.
- Copia de libreta bancaria o certificación

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación y/o no se reúnen los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser nombrado y serán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas. Esta misma propuesta se formulará en caso de desistimiento o renuncia de los seleccionados e incluso nombrados antes de su toma de posesión.

**Segundo.- Reconocer** el derecho de D. DANIEL CABRERO DIEGO, a ser el único integrante de la Bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo desarrollado.

**Tercero.- Declarar** extinguidos los derechos que como consecuencia del proceso selectivo se habían concitado en D<sup>a</sup> Inés Rubio Pérez y en D. Juan Gutiérrez Jimeno, al haberse producido en ambos casos una renuncia personal a tales derechos, sin que, ni la primera ni el segundo, tengan derecho a seguir formando parte de la Bosa de Trabajo porque ni de una ni de otro se tiene constancia expresa de que hayan invocado a su favor que concurran las causas concretas que lo justificarían conforme establece la Base Sexta in fine de las Bases que rigen la selección de funcionarios interinos del Ayuntamiento de Medina del Campo.

En consecuencia, el resultado del proceso selectivo, si se produjese el llamamiento de la persona indicada en el apartado anterior, pasaría a ser el de la inexistencia integrantes de la Bolsa de Trabajo para plazas de funcionario interino de la Escala de Administración General, Subescala Técnica del Ayuntamiento de Medina del Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Medina del Campo, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL.  
(Presidente de la Comisión de Selección)